



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | | |
|---|------------|------------|
| PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES | | |
| Unidad Tramitadora: ESTADISTICA - RAA | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 1030/2014 | ESTYI015 | 03-06-2014 |
|  0L6G4Q3O33344M5N15DR | | |

A N U N C I O

ASUNTO: ANUNCIO BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la incoación del expediente nº 1030/2014 de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de D^a. Petrea Furcoi y D^a Elena Furcoi, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Resultando que de acuerdo con el Art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artº 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 1 de Abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 06-05-2014, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Petrea Furcoi y D^a Elena Furcoi, y habiéndose intentado la notificación a las interesadas en el último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio, se les concede un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que puedan presentar cuantos documentos y alegaciones consideren oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este Municipio.

En Piedras Blancas, a 03 de junio de 2014
EL ALCALDE en func.:

Fdo: José Luis Garrido Gómez.